

Acta N°033/2020

Resolución

N° 408/2020

Las Piedras, 06 de Octubre de 2020.-

VISTO: que se realizará la colaboración de materiales para una familia realojada en el barrio Pueblo Nuevo

CONSIDERANDO:

1. Que el gasto se realizará a la Empresa Agaler S.A – Barraca Artigas, Rut: 212704170015
2. Que la Empresa se encuentra registrado en RUPE.
3. Que dicho gasto estaría dentro del Proyecto N° 10.4 Social

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$ 7000 (siete mil pesos uruguayos), por la compra de 2 metros de arena, 10 bolsas de portland, y 50 bloques, a la empresa Agaler S.A, Barraca Artigas RUT: 212704170015, para ser entregada a una familia realojda en Barrio Pueblo Nuevo. El gasto se realizará por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal. Correspondiente al Proyecto N° 10.4 Social.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participacion Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Ricardo Mazzini
Alcalde

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal



Concejal

